

## REPÚBLICA DEL ECUADOR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS RESOLUCIÓN Nro.039-DIREJ-DIJU-NI-2025

### **CONSIDERANDO:**

- **Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- **Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- **Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- **Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala que: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";
- **Que,** el artículo 128 del Código Orgánico Administrativo, enuncia: "Acto normativo de carácter administrativo. Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de una competencia administrativa que produce efectos jurídicos generales, que no se agota con su cumplimiento y de forma directa.";
- **Que,** el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, dispone: "Competencia normativa de carácter administrativo. Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley.";
- **Que,** el último inciso del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado prescribe que: "En el marco de las normas, políticas, regulaciones, reglamentos, disposiciones y más instrumentos indicados, cada institución del Estado, cuando considere necesario, dictará las normas, las políticas y los Manuales específicos para el control de las operaciones a su cargo. La Contraloría General del Estado verificará la pertinencia y la correcta aplicación de las mismas.";
- **Que,** el literal e) del numeral 1 del artículo 77 de la Ley Ibídem establece que es atribución de las máximas autoridades de las instituciones del Estado: "Dictar los correspondientes





reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones.";

- **Que,** el artículo 11 de la Ley de Estadística, manifiesta que el Director General, actual Directora Ejecutiva, será el representante legal del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el responsable de su gestión técnica, económica y administrativa;
- **Que,** mediante Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257 de 27 de febrero de 2023, la Contraloría General del Estado expidió las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos;
- **Que,** la Norma de Control Interno 401-04 de la Contraloría General del Estado, determina: "La máxima autoridad y los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, que deberán ser aplicados e informados de forma documental y a través de los sistemas informáticos desarrollados para el efecto por la entidad, a fin de asegurar que estos aporten al logro de objetivos y cumplan con la normativa y regulaciones vigentes. La supervisión implica la revisión y seguimiento de actividades y/o tareas que debe efectuar el personal, considerando:
  - La responsabilidad y competencia de cada miembro del personal que ejecuta los procesos y operaciones sujetas a supervisión.
  - La verificación sistemática del trabajo efectuado, considerando sus puntos críticos.
  - La revisión de la documentación que respalda la operación supervisada.
  - La propuesta de mejora del proceso, trabajo u operación supervisado":
- Que, a través del Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 0111 de 06 de mayo de 2020, publicado en el registro oficial Nro. 277 de 28 de agosto de 2020, el Ministerio del Trabajo emitió la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, el cual en su artículo 1, señala: "(...) La presente norma técnica tiene por objeto establecer lineamientos y procedimientos para la mejora continua e innovación de procesos y servicios en las entidades del Estado, con la finalidad de: a) Asegurar que las entidades provean productos y/o servicios, orientados a garantizar los derechos de los usuarios y satisfacer sus necesidades, requerimientos y expectativas, facilitando además el cumplimiento de sus obligaciones; b) Optimizar la eficiencia de las entidades a través del mejoramiento continuo e innovación de sus procesos y servicios institucionales; y, c) Incrementar la satisfacción de los usuarios internos y externos de las entidades";
- Que, el literal a) del artículo 20 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 0111, prescribe: "Del análisis y mejoramiento.- Las entidades levantarán la información de los procesos y servicios priorizados en su situación actual para su análisis y mejoramiento, de conformidad a las siguientes actividades: a) Levantamiento de la situación actual.- Las entidades levantarán y recopilarán la información y documentación existente con la finalidad de generar la caracterización de sus procesos, identificando el objetivo, alcance, insumos, actividades, productos, servicios, recursos, tecnologías, controles, riesgos, segmentos de usuarios, canales de atención, datos estadísticos y demás información relevante";
- **Que,** mediante Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de 20 de febrero de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 325 de 11 de junio de 2015, el Director Ejecutivo del Instituto





Nacional de Estadística y Censos, en funciones, resolvió expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, en el cual, en su artículo 10, numeral 10.3.4 establece como misión de la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica: "Dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, seguimiento e intervención, procesos, calidad y servicios y el cambio de cultura organizativa, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la organización"; y, a su vez determina como producto de Gestión de Servicios, Procesos y Calidad: "Manual de procesos y procedimientos institucionales"; y, "Registros del portafolio de procesos y el catálogo de productos y servicios de la institución";

- **Que,** con Resolución No. 026- DIREJ-DIJU-NI-2024 de 31 de julio de 2024, se expidió el "MANUAL INTEGRAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS INEC.";
- Que, mediante Memorando INEC-DIPLA-2025-0821-M de 12 de septiembre de 2025, el Director de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó a la Dirección Ejecutiva: "(...) aprobar y disponer a quién corresponda, realizar la derogatoria de la Resolución No. 026- DIREJ-DIJU-NI-2024 correspondiente al "Manual Integral de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC", con el fin de que se expida una nueva resolución en la cual se incluya las actualizaciones y nuevos manuales elaborados, como parte integral de un único instrumento normativo; así como del Catálogo de procesos Institucionales (versión 10.0) (...)";
- **Que,** en Informe de Justificación, aprobado por el señor Director de Planificación y Gestión Estratégica, en su numeral 3 titulado *CONCLUSIONES*, dice: "(...) Es necesario derogar la Resolución No. 026- DIREJ-DIJU-NI-2024 de 31 de julio de 2024, y expedir una nueva resolución, con la finalidad de disponer de un único instrumento normativo, el cual permita garantizar la calidad y eficiencia de los procesos institucionales. Así como la adecuada aplicación por parte de los servidores y servidoras de la institución. (...)";
- Que, a través de Memorando Nro. INEC-INEC-2025-0863-M de 15 de septiembre de 2025, la señora Directora Ejecutiva: "(...) se procede a autorizar la derogación de la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2024 correspondiente al "Manual Integral de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC", con el fin de que se expida una nueva resolución en la cual se incluya las actualizaciones y nuevos manuales elaborados por la Dirección de planificación y Gestión Estratégica en conjunto con las áreas involucradas, como parte integral de un único instrumento normativo; así como, del Catálogo de procesos Institucionales (versión 10.0) (...).";
- **Que**, es indispensable actualizar los manuales de procesos y procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en virtud de las nuevas versiones trabajadas, así como el catálogo de procesos institucionales;

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias antes descritas y con sustento en las consideraciones expuestas,





### **RESUELVE:**

Expedir el "MANUAL INTEGRAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS INEC", al tenor del siguiente articulado:

**Artículo 1.- Objeto.**- Establecer de forma integral, detallada, organizada y documentada los procesos y procedimientos institucionales de conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, con la finalidad de viabilizar su ejecución, control y la toma de decisiones orientadas a una mejora continua de los productos y servicios en todos los niveles de gestión del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.-** El presente manual es de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as en todos los niveles de gestión del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**Artículo 3.- Integralidad.-** Forman parte integrante de la presente resolución los manuales de procesos y procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos debidamente aprobados por los Directores de Área en el ámbito de su competencia y revisados por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, que a continuación se detallan:

Cód.	Manual de procesos y procedimientos	Versión
1	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa	Versión 3.0
2	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera	Versión 2.0
3	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos Humanos	Versión 4.0
4	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Planificación Estadística del Sistema Estadístico Nacional	Versión 2.0
5	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Normativas Estandarización y Calidad Estadística	Versión 3.0
6	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Registros Administrativos	Versión 2.0
7	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo	Versión 3.0
8	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones De Campo	Versión 2.0
9	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)	Versión 2.0
10	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI)	Versión 1.0
11	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Uso de Tiempo (EUT)	Versión 1.0
12	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)	Versión 1.0





13	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Salud y	Versión 1.0
13	Nutrición (ENSANUT)	version 1.0
14	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad (ENVIPI)	Versión 1.0
15	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres (ENVIGMU)	Versión 1.0
16	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI)	
17	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR)	Versión 1.0
18	Manual de Procesos y Procedimientos Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo (ENCIET)	Versión 1.0
19	Manual de Procesos y Procedimientos Censo de Población y Vivienda	Versión 1.0
20	Manual de Procesos y Procedimientos Estadística de Matrimonios y Divorcios Versión	
21	Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Nacidos Vivos	Versión 2.0
22	Manual de Procesos y Procedimientos Estadística de Camas y Egresos Hospitalarios	Versión 2.0
23	Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales	Versión 3.0
24	Manual de Procesos y Procedimientos Registro de Recursos y Actividades de Salud	Versión 2.0
25	Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Defunciones Generales	Versión 2.0
26	Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Defunciones Fetales	Versión 2.0
27	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta Estructural Empresarial - ENESEM	Versión 2.0
28	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Edificaciones	Versión 2.0
29	Manual de Procesos y Procedimientos Generación de Estadísticas de Transportes	Versión 2.0
30	Manual de Procesos y Procedimientos Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Versión 2.0
31	Manual de Procesos y Procedimientos Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPPDN)	Versión 2.0
32	Manual de Procesos y Procedimientos Índice de Brechas de la Intermediación (IBRE-I)	Versión 2.0
33	Manual de Procesos y Procedimientos Índice de Precios de la Construcción (IPCO)	Versión 2.0
34	Manual de Procesos y Procedimientos Cuentas Satélite de Salud	Versión 2.0





35	Manual de Procesos y Procedimientos Cuentas Satélite de Educación	Versión 2.0	
36	Manual de Procesos y Procedimientos Cuentas Satélite del Trabajo no remunerado de los hogares	Versión 1.0	
37	Manual de Procesos y Procedimientos Registro Estadístico de Empresas (REEM)	Versión 2.0	
38	Manual de procesos y procedimientos Registro Estadístico de Empleo en la Seguridad Social (REESS)		
39	Manual de Procesos y Procedimientos Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua - ESPAC		
40	Manual de Procesos y Procedimientos Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	Versión 2.0	
41	Manual de Procesos y Procedimientos Módulo de Información Económica Ambiental en Empresas	Versión 2.0	
42	Manual de Procesos y Procedimientos Módulo de Información Ambiental de la ENEMDU	Versión 2.0	
43	Manual de Procesos y Procedimientos Módulo de Información Ambiental y Tecnificación Agropecuaria		
44	Manual de Procesos y Procedimientos Estadística de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	Versión 2.0	
45	Manual de Procesos y Procedimientos Módulo de Desechos Sanitarios en Establecimientos de Salud del RAS	Versión 2.0	
46	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Estudios y Análisis de Información	Versión 2.0	
47	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Innovación en Métricas y Metodologías	Versión 3.0	
48	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Auditoría Interna	Versión 1.0	
49	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asesoría Jurídica	Versión 3.0	
50	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Comunicación Vocial		
51	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica		
52	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	Versión 3.0	

Así como, la actualización del Catálogo de Procesos Institucionales (versión 10.0), para su posterior publicación en la intranet institucional.





### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Del seguimiento y correcta implementación de los Manuales, encárguese a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a cada unidad técnica o administrativa encargada del proceso

**SEGUNDA.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**ÙNICA.-** Dentro del plazo de 30 días a partir de la expedición de la presente resolución, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, publicarán los manuales de procesos y procedimientos del INEC y el Catálogo de Procesos Institucionales, en la intranet institucional, para el acceso a la información de todos los servidores y servidoras.

# DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguese la Resolución No. 026- DIREJ-DIJU-NI-2024 de 31 de julio de 2024.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

# COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.

La fecha de emisión de la presente resolución es la de su suscripción.

# Dra. Eva María Mera Intriago DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Elaborado por:	Jhuvena López	06-10-2025	
Revisado y aprobado por:	Roxana Flores	06-10-2025	

